Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2017, por el que se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de ejecución de la urbanización en aquellos sectores en que ha quedado inacabada por incumplimiento del Agente Urbanizador, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo, quedará a disposición de cuantas personas deseen examinarla en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00, o en la página web del Ayuntamiento de Illescas, www.illescas.es/contenidos/urbanismo.html, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas al respecto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo señalado en el artículo 16 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Illescas 27 de marzo de 2017.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 1666

Código de verificación: **2017.00001666**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**